

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras

O. A. AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL

- 12** *RESOLUCIÓN 4064/2024, de 8 de noviembre, de la Dirección-Gerencia, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, de 21 de octubre de 2024, por el que se atribuye a titulares de órganos y unidades administrativas la representación del Organismo para el ejercicio de la presidencia de las Comunidades de Propietarios.*

El Consejo de Administración de la Agencia de Vivienda Social, en su sesión de 21 de octubre de 2024, de conformidad con las competencias atribuidas por el artículo 4 del Decreto 244/2015, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la organización, estructura y régimen de funcionamiento de la Agencia de Vivienda Social, con relación a los apartados g), m) y p) del artículo 10.1 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, Reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, adoptó acuerdo sobre la atribución de la representación del Organismo a titulares de órganos y unidades administrativas para el ejercicio de la presidencia de las Comunidades de Propietarios.

En consecuencia, según dispone el artículo 25.2 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, Reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, procede la publicación de dicho

ACUERDO

Único

Atribuir la representación de la Agencia de Vivienda Social para el ejercicio de la presidencia de las Comunidades de Propietarios de las que forma parte, indistintamente, a los titulares de los siguientes órganos y unidades administrativas: Dirección Gerencia, Dirección Área Social, Subdirección General de Administración, Jefatura del Área de Comunidades, Jefatura de Servicio de Gestión de Comunidades.

En Madrid, a 8 de noviembre de 2024.—El Director-Gerente de la Agencia de Vivienda Social, Eusebio González Castilla.

(03/18.465/24)

